CONVOCATORIA DEL CONCURSO NUM. LIP/COPMZ/001/2015

COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DE ZACATLAN

En cumplimiento con el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en observancia de la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma del estado de Puebla, se emite la presente convocatoria para que intervengan los interesados en el concurso de licitación para la adjudicación del contrato referente a la obra SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPOSITIVOS RUTILANTES, en el municipio de Zacatlán, Puebla.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de trabajo	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
$3,000.00	26/02/2015	26/FEB/2015 10:00 hrs	26/FEB/2015 08:30 hrs	02/MARZO/2015 09:00 hrs	04/MARZO/2015 12:00 hrs

Núm. autorización	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Descripción Gral. de los trabajos	Capital contable requerido
COPMZ/001/2015	120 días naturales	05-MARZO-2015	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPOSITIVOS RUTILANTES EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUEBLA.	$7,000,000.00

Las bases de licitación se podrán adquirir en la dirección de Obras Públicas del municipio de Zacatlán, Puebla, con domicilio en altos del palacio municipal s/n, col. Centro, en horario de 09:00 a 13:00 hrs. De lunes a sábado. La forma de pago para adquirir las bases es al contado en la tesorería municipal.

Datos Generales:

Ubicación de la obra: Zacatlán, Puebla.

No se podrán subcontratar partes de la obra

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Idioma en que se deberá de presentar la propuesta: Español

Moneda a utilizar para la presentación económica de la propuesta: Pesos Mexicanos

No se otorgara anticipo, será financiada y pagada con Recursos del Ramo 33 ejercicio 2015-2018 producto del ahorro energético derivado de los trabajos

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma del estado de Puebla.

No podrán participar las empresas que se encuentren boletinadas, inhabilitadas o impedidas

Requisitos Generales que deberán acreditar los interesados:

Capital contable mínimo requerido acreditable con Estados Financieros al 30 de Marzo de 2014, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general, y estado de pérdidas y ganancias (auditados en caso de estar en los supuestos del artículo 32-A del código fiscal de la federación), todos los documentos mencionados en este inciso firmados por un Contador Público con cedula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración Fiscal Anual 2014

Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.

Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante de domicilio de la principal sede de sus actividades y Poder Notarial que acredite la personalidad del Representante Legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.

Presentar acreditación vigente como contratista calificado por el padrón del municipio de Zacatlán, expedida por el comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Zacatlán, Pue.

Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (Especificando montos y porcentajes).

No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 55 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma del estado de Puebla.

Presentación de proposiciones y fallo

La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada en la sala de cabildo de la presidencia municipal ubicada en Palacio Municipal s/n, col. Centro, Zacatlán, Pue., Con base en el artículo 36 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma del estado de Puebla, y de acuerdo con el análisis comparativo, de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato será adjudicado a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio.

ATENTAMENTE:
"Sufragio efectivo. No reelección"
Zacatlán, Pué., a 16 de Febrero de 2015
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Marcos Flores Morales